RESOLUCION EJ/SUOC Nº 25 / 2017.

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN EJ/SUOC N° 23/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., CON R.U.C. 80016180-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 332.907, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL", SE AUTORIZA AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 332.907, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 24 de octubre de 2017.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe de evaluación, de fecha 25 de setiembre de 2017, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas, recomendó la adjudicación de la empresa **GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

Que, por Resolución DNCP N° 3196/17 de fecha 20 de setiembre del corriente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispuso la inhabilitación por el plazo tres (3) meses a la empresa **GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, contados a partir de su incorporación al **REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Que, la empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** fue incorporada al **REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** en fecha 18 de octubre de 2017, fecha desde la cual empieza el cómputo del plazo supra mencionado.

Que, la institución precisa de manera impostergable contar con los bienes objetos del llamado de referencia para el buen desempeño de sus funciones administrativas y académicas.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- REVOCAR LA RESOLUCIÓN EJ/SUOC N° 23/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.", CON R.U.C. 80016180-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 332.907, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL"

ART. 2.- AUTORIZAR al Comité de Evaluación de la Escuela Judicial a realizar el proceso de re evaluación de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2017, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID N° 332.907, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.

ART. 3.- RETROTRAER lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en virtud a la inhabilitación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la firma "GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A."

ART. 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura